



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181 - 2018 - MDP

Paiján, 11 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN;

El Expediente Administrativo N° 2466-2018-UGDAC y;

VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

El artículo 41 inciso p) de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, estipula que: "Los profesores tienen derecho a: (...) p) Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de sus méritos en la labor educativa". Asimismo en el artículo 42 inciso b) también estipula: "El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: (...) b) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema" (la negrita y subrayado es agregado

Que, mediante expediente administrativo N° 2466-2018-UGDAC-MDP, con fecha 07-05-2018, presentado por el Ing. Orlando Amaya Capristan donde solicita expedir Resoluciones de Felicitación para los Ingenieros Jorge Valentín Chang Gallardo y Juan Mendoza Reyes por haber cumplido 30 años al servicio de la Educación Superior Tecnológico en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público-Paiján .

Que, mediante visto bueno de alcaldía, pasa a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Elaboración de Resolución de reconocimiento a dichos Ingenieros;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR la labor de docente al ingeniero JORGE VALENTIN CHANG GALLARDO, por haber cumplido 30 años al servicio de la Educación Superior Tecnológico, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público-Paiján

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo M. Valqui Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA